

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-026/05/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 06 seis de mayo de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-1601/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez.
Secretaria Proyectista de la Ponencia 1



AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Unidad de Transparencia
Oficio: U.T. 2914/2020

ASUNTO: Cumplimiento del recurso de revisión 1601/2019-1
San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de septiembre de 2020

CEGAIP RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
18 SEP 2020
HORA: 11:44
A. SIMPLES: 01
A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOLIOS: 01

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga,
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía
de Acceso a la Información Pública –CEGAIP–.
Presente. –

Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio CEGAIP-RP-114/2018 y en representación del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí dentro de los autos del recurso de revisión 1601/2019-1 mediante el cual requieren a este Ente Obligado por acuerdo del 12 de noviembre de 2019, a efecto de complementar de manera correcta la resolución emitida el 30 de agosto del 2019 y notificada el 11 de septiembre del mismo año, en la que se determinó **modificar** la respuesta proporcionada por esta Autoridad, al estimarse incumplida la resolución del recurso en cita, la cual fue contestada por oficio U.T. 3934/19, turnado el 23 de septiembre del 2019.

Por lo que en aras de atender de manera precisa su debido cumplimiento, se procede a adjuntar las constancias para dicho fin, consistentes en:

- La remisión hecha a la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con número de oficio U.T. 2698/2020. (anexo 1)
- El oficio DAAS/1002/2020 en donde atienden el requerimiento (anexo 2)
- Copias certificadas de capturas de pantalla del correo institucional en donde le fue notificada el cumplimiento al recurrente. (anexo 3)
- El disco compacto con la información que le fue notificada al recurrente a su correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones. (anexo 4)



GOBIERNO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2011-2013



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

56

Derivado de lo anterior, solicito a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información

ÚNICO. - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento acompañando
razones de nuestra intención, que justifican nuestro legal actuar.

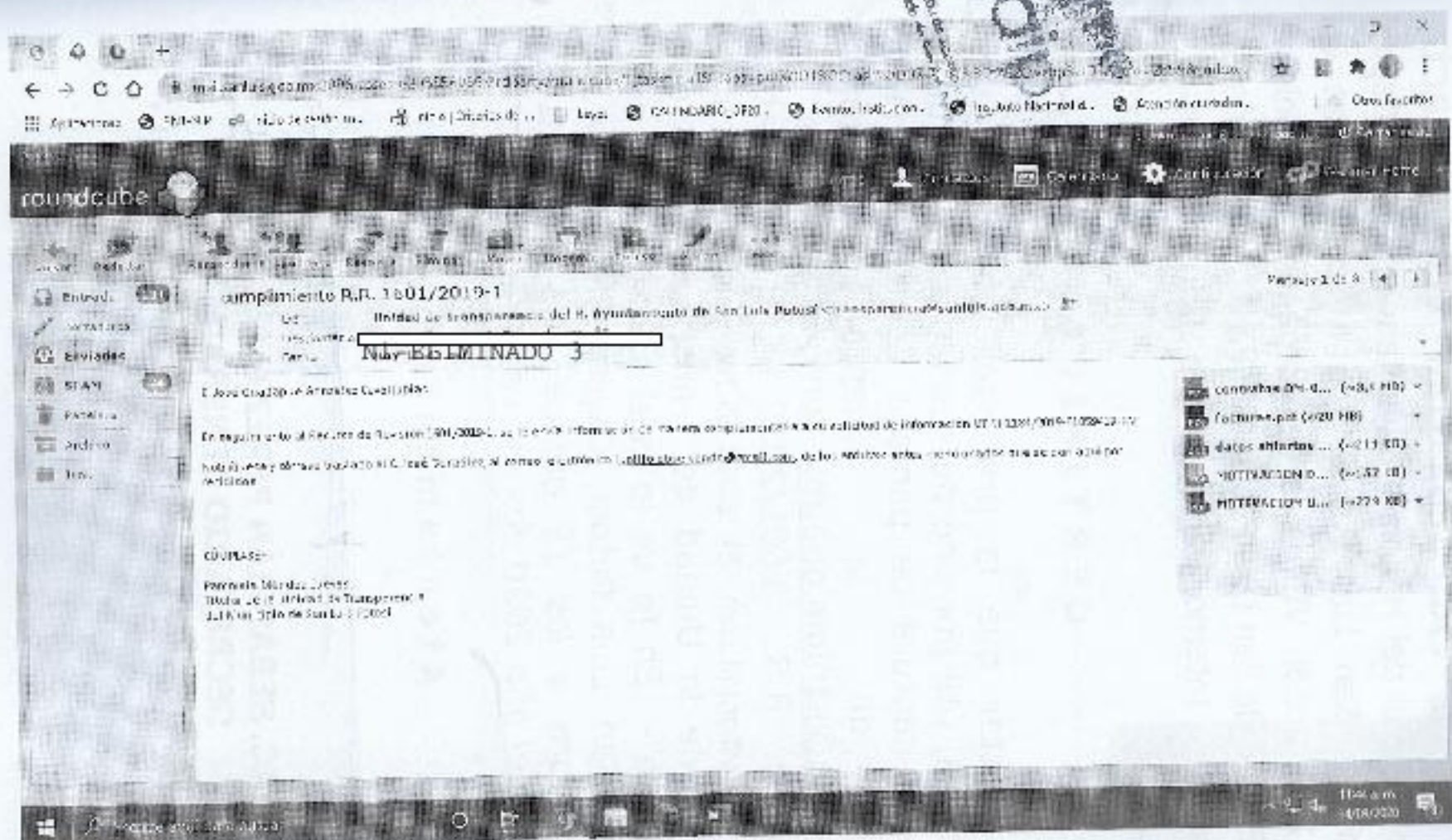
Protesto lo necesario.



Licenciada Pamela Méndez Cuevas.

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.
"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

Presidente UTSLP
CONCEJAL CMGS

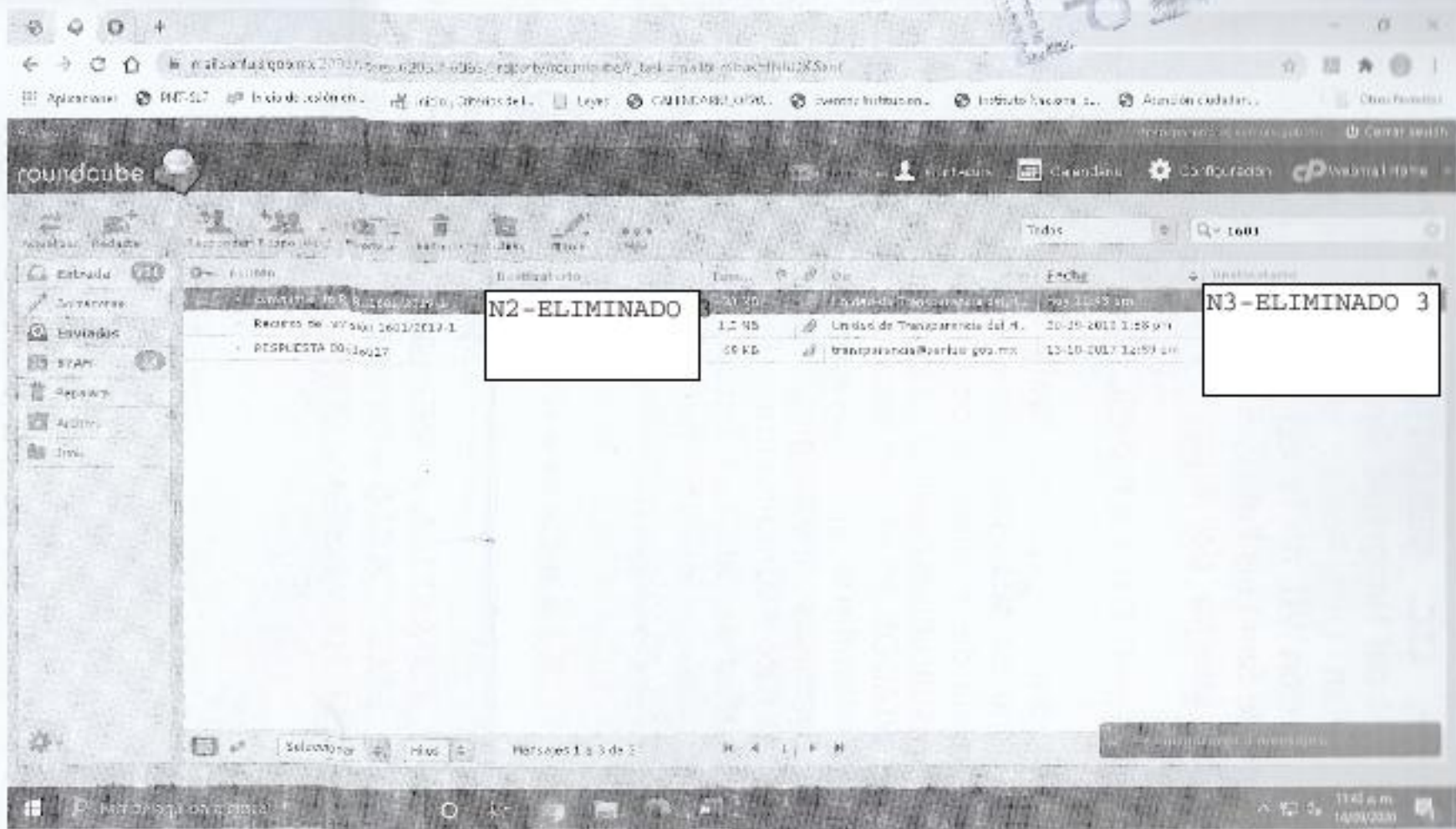


1987



Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene al sujeto obligado

de



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*